



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Bellavista, 26 de enero de 2024

**OFICIO N° 049-2024-D/FCE**

Señor Ing.

**JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente

Me dirijo a usted para expresarle mi saldarlo y solicitarle **la publicación, en el Portal de Transparencia de la Universidad del oficio N°02-2024-JC-CPDO**, presentado por el presidente del Jurado Calificador donde adjunta el resultado de los postulantes actos y no actos del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima personal

Cordialmente

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
-----  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO

cc. Archivo

Callao, 26 de enero del 2023

OFICIO N°02-2023-JC-CPDO

SEÑOR DOCTOR

AUGUSTO CARO ANCHAY

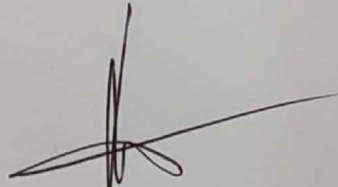
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

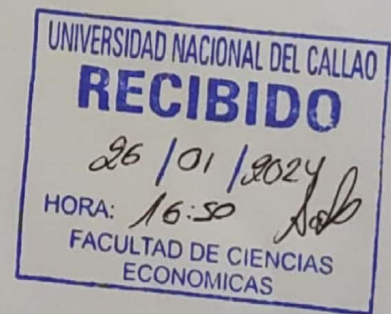
Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a su vez adjuntar al presente la **RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024** conforme a lo establecido en la **Res. Rectoral N°007-2024-R, del 05 de enero del 2024** y la **Res. N° 0006-2024-CF-FCE del 18 de enero del 2024**, a fin de que sea derivada a las instalaciones correspondientes (vitrina página web de la FCE y de la UNAC) para su divulgación, publicación y conocimiento de los interesados.

Agradezco la atención que preste al presente, reitero a usted los sentimientos de estima personal

Atentamente,



**Dr. Augusto Caro Anchay**  
Presidente del Jurado Evaluador



RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024

N°	DENOMINACIÓN DE PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	TEORIA DE CRECIMIENTO ECONOMICO  DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	MARTHA KRUSKAYA VIGO CASTILLA	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS:                      POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13 NUMERAL 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2 NUMERAL 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
2			OSCAR MARCEL ZAVALA ZAVALA	<b>NO APTO</b>	<p>EL FORMATO N 2 Y 11 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, PRESENTA BORRONES.</p> <p>EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "LOS POSTULANTES DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACION EN FORMA COMPLETA</p>

Handwritten signatures and a large blue 'X' mark on the right side of the table, likely indicating approval or review of the document.

					<p>Y ORDENADA POR CADA INDICADOR PARA CONSIDERARSE SU CALIFICACION; ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS NO DEBEN TENER BORRONES, ANADIDURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS, CASO CONTRARIO, QUEDAN ELIMINADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.</p>
3			<p>JOSE ISMAEL VASQUEZ NEYRA</p>	<p><b>NO APTO</b></p>	<p>POR LO TANTO, EL POSTULANTE SE DECLARA NO APTO</p> <p>CAUSAS:          POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>



4


MIGUEL ANGEL  
LEON VILLARUEL

**NO APTO**

CAUSAS:  
POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO TRECE NUMERAL 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.

POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.2 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ADJUNTAR EL CURRÍCULO VITAE (DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO N°01) CON LA DOCUMENTACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS NOTARIALMENTE....."; YA QUE, EN SU FOLDER N° 02 DEL LEGAJO NO PRESENTA EL ANEXO N° 01, POR LO QUE NO SE LE PODRÍA EVALUAR AL POSTULANTE.

POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13° Y EN EL ARTÍCULO 22° DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.



5

EDWIN ALBERTO  
BAZAN DIAZ

**NO APTO**

CAUSAS:

POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.

POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.2 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ADJUNTAR EL CURRÍCULO VITAE (DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO N°01) CON LA DOCUMENTACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS NOTARIALMENTE....."; YA QUE, EN SU FOLDER N° 02 DEL LEGAJO NO PRESENTA EL ANEXO N° 01, POR LO QUE NO SE LE PODRÍA EVALUAR AL POSTULANTE.

POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.

6			JOSUE DANIEL RODRIGUEZ CABRERA	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS: POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
---	--	--	--------------------------------------	----------------	---



7	FINANZAS EMPRESARIALE S 1  FINANZAS EMPRESARIALE S 2	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	WILDER LEONCIO TORPOCO HUAYTA	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS:          POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
---	--	--------------------------	-------------------------------	----------------	--



8			VICTOR GIOVANNY BALLENA DOMINGUEZ	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS:</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.2 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ADJUNTAR EL CURRÍCULO VITAE (DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO N°01) CON LA DOCUMENTACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS NOTARIALMENTE....."; YA QUE, EN SU FOLDER N° 02 DEL LEGAJO NO PRESENTA EL ANEXO N° 01, POR LO QUE NO SE LE PODRÍA EVALUAR AL POSTULANTE.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
---	--	--	---	----------------	--

9		ANGELA MARTHA RIVERA BEGAZO	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS:</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.2 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ADJUNTAR EL CURRÍCULO VITAE (DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO N°01) CON LA DOCUMENTACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS NOTARIALMENTE....."; YA QUE, EN SU FOLDER N° 02 DEL LEGAJO NO PRESENTA EL ANEXO N° 01, POR LO QUE NO SE LE PODRÍA EVALUAR AL POSTULANTE.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
---	--	-----------------------------	----------------	--

10

JAIME ROOSEVELT  
GALARZA CESPEDES

**NO APTO**

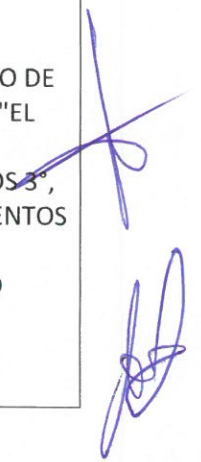
EL FORMATO N 6 Y 10 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, PRESENTA BORRONES.

EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "LOS POSTULANTES DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACION EN FORMA COMPLETA Y ORDENADA POR CADA INDICADOR PARA CONSIDERARSE SU CALIFICACION; ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS NO DEBEN TENER BORRONES, ANADIDURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS, CASO CONTRARIO, QUEDAN ELIMINADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.

POR LO TANTO, EL POSTULANTE SE DECLARA NO APTO



11		ARTURO EDWIN DELGADO GARCIA	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS: POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
----	--	--------------------------------	----------------	---



12

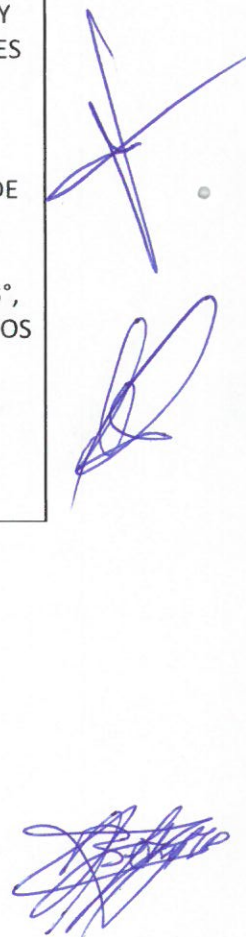
LUIS DENIS FUENTES  
LLAVE

**NO APTO**

CAUSAS:


POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.

POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.



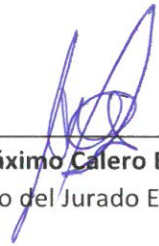
13	MACROECONOMIA METRIA  MICROECONOMIA METRIA	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	ANGEL RENATO MENESES CRISPIN	<b>NO APTO</b>	<p>CAUSAS:</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.6 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "PRESENTAR SILABOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES DE CADA ASIGNATURA QUE CORRESPONDA A LA PLAZA A LA QUE POSTULA....." YA QUE NO PRESENTO CONFORME AL FORMATO N° 18 DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024, EN DONDE SEGUN EL ARTICULO 2.1.5. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR: "EJEMPLARES DE LOS SILABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA, DESARROLLADOS DE ACUERDO AL FORMATO N° 18.</p> <p>POR NO HABER CUMPLIDO CON EL ARTICULO 13.2 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS: "LLENAR EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ADJUNTAR EL CURRÍCULO VITAE (DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO N°01) CON LA DOCUMENTACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGALIZADAS NOTARIALMENTE....."; YA QUE, EN SU FOLDER N° 02 DEL LEGAJO NO PRESENTA EL ANEXO N° 01, POR LO QUE NO SE LE PODRÍA EVALUAR AL POSTULANTE.</p> <p>POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, EN DONDE SE INDICA: "EL JURADO CALIFICADOR PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER NOMBRADO SEGÚN CATEGORÍA (ARTÍCULOS 3°, 4° O 5° DEL PRESENTE REGLAMENTO) Y LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13º Y EN EL ARTÍCULO 22º DEL PRESENTE REGLAMENTO. ESTA EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL JURADO CALIFICADOR PUBLICAR EN LA FECHA PROGRAMADA LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DE LA RESPECTIVA FACULTAD.</p>
14		WILDER PIZARRO RODAS	<b>APTO</b>	-----	





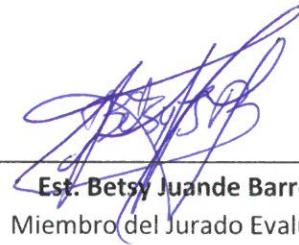
---

**Dr. Augusto Caro Anchay**  
Presidente del Jurado Evaluador



---

**Dr. Máximo Calero Briones**  
Miembro del Jurado Evaluador



---

**Est. Betsy Juande Barreto**  
Miembro del Jurado Evaluador